

ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO DEL CONVENIO HIPOLITO UNANUE

La II Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la II REMSAA ha creado los Organismos permanentes del Convenio Hipólito Unanue;

Que es indispensable que dichos organismos funcionen de acuerdo a un Estatuto Orgánico y Reglamentos.

RESUELVEN

1. Autorizar al Presidente de la II REMSAA para que, tomando como base los proyectos presentados, elabore el estatuto orgánico y los reglamentos y los someta, posteriormente, a consideración de los otros Ministros para su aprobación. Si, en el plazo de sesenta días de su recepción, los Ministros no hiciesen observaciones, se considerarán aprobados el estatuto y reglamentos.